

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en el presente asunto, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha dado respuesta a lo ordenado en la sentencia 02 del 11 de enero de 2023, asentando nota marginal en el registro civil de nacimiento del menor. Caucasia, abril 26 de 2023. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
Caucasia (Ant.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NRO. 116

REFERENCIA : DESIGNACIÓN DE CURADOR LEGÍTIMO
DEMANDANTE : BEATRIZ ELENA GARCÍA SALAZAR
MENOR : MATÍAS SÁNCHEZ GARCÍA
RADICADO : 05-154-31-84-001-2022-00214-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTIFIQUESE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.</p> <p>CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 039 fijado hoy 27/04/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.</p> <p>YUL JORGE ARANGO MUÑOZ El secretario</p>
--